



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

IMPACTO TRIBUTARIO POR OMISION DE  
RETENCIONES MUNICIPALES A LAS  
PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS EN EL  
MUNICIPIO SAN DIEGO, ESTADO  
CARABOBO.

**Autor(es):** Escalona Sarahi

Vasquez Daniela

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA  
CARRERA: CONTADURIA PÚBLICA

**IMPACTO TRIBUTARIO POR OMISIÓN DE RETENCIONES  
MUNICIPALES A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN EL  
MUNICIPIO SAN DIEGO, ESTADO CARABOBO.**

Proyecto de Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título  
de Licenciado en CONTADURIA PÚBLICA

**Autores:** Escalona Sarahi  
Vásquez Daniela

**Tutor:** Lcda. Martha Zapata

## INDICE GENERAL

### RESUMEN INFORMATIVO INTRODUCCION AGRADECIMIENTOS

<b>CAPITULO I-ELPROBLEMA.....</b>	<b>-3-</b>
1.1 Planteamiento del Problema.....	- 3 -
1.2 Objetivos de la Investigación.....	- 6 -
1.2.1 Objetivo General .....	- 6 -
1.2.2 Objetivos Específicos.....	- 6 -
1.3 Justificación de la Investigación .....	- 6 -
<b>CAPITULO II- MARCO TEORICO .....</b>	<b>- 7 -</b>
2.1 Antecedentes de la Investigación .....	- 8 -
2.2 Bases Teóricas.....	- 11 -
2.3 Bases Legales .....	- 14 -
2.4 Definición de Términos Básicos .....	- 18 -
<b>CAPITULO III- MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>- 19 -</b>
3.1. Tipo de Investigación.....	- 19 -
3.2. Diseño de Investigación .....	- 20 -
3.3 Fases de la Investigación.....	- 20 -
<b>CAPÍTULO IV- RESULTADOS .....</b>	<b>- 22 -</b>
4.1 Análisis e Interpretación de los Resultados.....	- 22 -
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>37</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>37</b>
<b>REFERENCIAS LEGALES .....</b>	<b>38</b>



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA CONTADURÍA PÚBLICA  
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

**IMPACTO TRIBUTARIO POR OMISION DE RETENCIONES  
MUNICIPALES A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS EN EL  
MUNICIPIO SAN DIEGO, ESTADO CARABOBO.**

San Diego, Octubre de 2019

**Autoras:** Escalona Sarahi  
Vásquez Daniela  
**Tutor:** Lcda. Martha Zapata

**RESUMEN INFORMATIVO**

La presente investigación tiene como objetivo principal efectuar una investigación científica y jurídica que describa el Impacto Tributario por omisión de retenciones municipales a las personas naturales y jurídicas en el municipio San Diego Estado Carabobo, con el fin de analizar las consecuencias para el Municipio San Diego la falta de ingreso de recursos monetarios debido a la omisión de retenciones municipales determinando las posibles causas de la evasión fiscal.

Para tal propósito, el estudio es de naturaleza descriptiva, ya que se relatará los factores que influyen en el impacto tributario por omisión de retenciones municipales a las personas naturales y jurídicas en el municipio San Diego Estado Carabobo, para diagnosticar, determinar y analizar según los objetivos planteados. La población y muestra objeto de estudio está ubicada en la alcaldía de San Diego en la dirección de hacienda conformada por cinco (05) personas que pueden aportar datos relevantes sobre la problemática investigada. La técnica de la observación directa, utiliza como instrumento la lista de cotejo, adicional a esto se realizó también una entrevista a través del instrumento el cuestionario, luego de obtener las respuestas pertinentes a los instrumentos utilizados en la investigación se procederá a desarrollar las fases metodológicas, permitiendo cumplir con los objetivos propuestos que brinden una solución a la problemática planteada, así como poder establecer las conclusiones a las que llegarán las autoras.

Finalmente para concluir el presente trabajo investigativo se cerrará con un presentación de los recursos necesarios para el desarrollo de esta investigación, tanto

humanos, institucionales, materiales, económicos y el tiempo que se requiere para su culminación.

## **AGRADECIMIENTOS**

Le agradezco primeramente a Dios que antes de iniciar el día y una nueva meta coloca las mejores personas en mi camino.

Le agradezco a mi familia, mis abuelos y mis padres Adolfo y Alida que me bendicen y acompañan en mi vida; mamá, papá esto es para ustedes.

Le agradezco a mi hermano Adolfo que aunque kilómetro estas de casa siempre estas presente.

Le agradezco a mis amigos, compañeros de Universidad y en especial a Génesis y a Ema por ser amigas fieles y compartir mis logros.

Le agradezco a mi novio Raúl que es la persona que me ha brindado su apoyo incondicional y cariño haciéndome ver mas claro el camino.

Le agradezco a mi compañera de tesis y colega Sarahi por alcanzar esta meta juntas y que la vida nos siga llenando de bendiciones.

Y también me agradezco a mi, por seguir adelante confiando siempre que la perseverancia y la responsabilidad son los pilares de mi vida, y que trabajando en lo que quiero lo puedo lograr.

**Daniela Vásquez**

El agradecimiento principal va a Dios por hacer posible cada día de mi vida y poder hoy concluir y cumplir una meta más.

Le agradezco a mis padres por ser siempre mi trébol de buena suerte en cada proyecto y tomarme de la mano siempre por este camino llamado vida.

Para mis abuelos, por ser ángeles en la tierra y acompañarme siempre a distancia.

Le agradezco a mis amigos, colegas y maestros de universidad que han compartido conmigo éxitos y fracasos, en especial a Fernando, Ana, Linosky y Roger.

Le agradezco especialmente a nuestra tutora Martha Zapata quién ha sido transparente y amiga más allá de un lazo entre profesor-alumno, sin su asesoría y ayuda la presentación de este trabajo hubiera sido sin duda más ardua.

Le agradezco a mi compañera de trabajo de grado Daniela por ser mi compañera y amiga en este camino.

**Sarahi Escalona**

## INTRODUCCIÓN

El amplio, complejo y apasionante tema de los tributos es probablemente el más conflictivo que ha regido desde sus orígenes, el tributo ha sido considerado como un instrumento capaz de establecer relaciones de poder que aparece entrelazado en la formación y extensión de imperios, estados y ciudades, desde siempre se han aplicado distintos nombres para designar los diferentes procedimientos de recaudación inventados por los gobernantes para obtener de entre los pueblos y sus individuos recursos, bien sea en trabajo, especie o dinero. La administración tributaria municipal corresponde a un organismo autónomo descentralizado, creado con la finalidad de asegurar la eficiencia, liquidación y recaudación de los tributos municipales y está adscrita a las distintas alcaldías.

Es por esta razón, que los municipios generan sus propios ingresos y la retención como mecanismo de control fiscal y de recaudación anticipada de tributos forma parte fundamental de la cobranza de impuestos por parte de sus alcaldías se debe realizar en concordancia a lo establecido por la Constitución y la correspondiente Ordenanza Municipal, la cual es la que establece lo concerniente en materia de obligaciones tributarias de la municipalidad.

En este contexto, la presente investigación abarca el impacto tributario por la omisión de retenciones municipales a personas naturales y jurídicas en el Municipio San Diego Estado Carabobo que, a pesar de existir normativas y mecanismos legales, técnicos y administrativos, que sirven para evitar la omisión de las retenciones municipales en actividades económicas, el desconocimiento de quien es un agente de retención y el no cumplir con las obligaciones de ley puede acarrear sanciones hasta penales, al retener y no entregar el dinero a la alcaldía.

La investigación está estructurada en:

**Capítulo I:** El problema, se establece el planteamiento del problema, se formula el objetivo general y los específicos, así como la justificación de la investigación.

**Capítulo II:** Marco Teórico, Se muestran los antecedentes que sirven de marco de referencia para la presente investigación, las bases teóricas y bases legales que sustentan dicha investigación y se definen los términos básicos.

**Capítulo III:** Marco metodológico de la investigación, compuesto por el tipo, diseño y nivel de la investigación, las fases metodológicas donde se muestra la población y muestra, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis de datos.

**Capítulo IV:** Resultados, En este capítulo se contemplan los análisis correspondientes a los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, representados con gráficos de barra para cada ítem.

**Capítulo V:** En este capítulo se muestran las conclusiones y recomendaciones obtenidas a lo largo de la investigación.

Finalmente se presentan las referencias bibliográfica

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA

### 1.1 Planteamiento del Problema

La necesidad que tienen los países de captar ingresos para ser reinvertido en el bienestar social hace del pago de tributos algo fundamental a nivel mundial. Ante el proceso de globalización, los sistemas tributarios son quizás las áreas más sensibles a la cuales los gobiernos deben prestar especial atención.

Venezuela no escapa del proceso de globalización, por lo tanto su sistema tributario ha pasado por una serie de cambios considerables debido a que por ser uno de los principales países exportadores de petróleo obtiene sus ingresos de este, por lo que no se le había dado real importancia a las tributaciones, considerándose como uno de los países con más baja carga impositiva. Sin embargo, desde hace unos cuantos años estos ingresos se han hecho insuficientes para subsidiar los gastos públicos y satisfacer los servicios públicos, por lo que se recurrió a la implantación de un sistema tributario para generar mayores ingresos.

Un tributo es la carga económica impuesta por el Estado a las personas naturales y/o jurídicas para cubrir el gasto público y coadyuvar en el mantenimiento de bienes y servicios, Pérez F., (2010: 4) infiere que:

Los tributos son los recursos de la comunidad que son trasladados a la Nación, Estado o Municipio, los que luego retornan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas”, en pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría ejecutar algunas de sus principales obligaciones, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras, prestar los servicios públicos, educación, gastos sociales, entre otros.

Para que el estado pueda cumplir sus funciones como ente regulador y controlador de manera eficiente debe delegar autoridad a otros órganos que le ayuden a cumplir sus objetivos.

Todo lo anterior conduce que desde el inicio de la reforma de la división político territorial con la Ley Orgánica de Régimen Municipal Gaceta Oficial N° 4.109 de fecha 15 de Junio de 1.989, las entidades descentralizadas, en este caso las Alcaldías están obligadas a tratar de obtener ingresos propios para así minimizar su dependencia del gobierno central quien aporta recursos a través del situado constitucional; y así, tener mayor libertad y capacidad para la realización de actividades concernientes al mejoramiento de los municipios.

Los municipios de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal se definen como:

Unidad política primaria y autónoma dentro de la organización nacional establecida en una extensión determinada de Territorio. Tiene personalidad jurídica y su representación la ejercerán los órganos determinados en esta Ley. Su organización será de carácter democrático y tendrá por finalidad el eficaz gobierno y administración de los intereses peculiares de la entidad.

Nuestro país cuenta con 335 municipios y el objeto de estudio de la presente investigación es el municipio San Diego el cual posee una superficie de 106 km<sup>2</sup> y una población de 93.257 habitantes según el último Censo Nacional 2.011 lo que representa el 4,8 % de la población del Estado Carabobo, la jurisdicción posee una parroquia civil de nombre homónimo y conforma parte del Área Metropolitana de Valencia, junto con otros cuatro municipios más. Es considerado como un municipio modelo de Venezuela y uno de los mejores del Estado Carabobo, debido a su desarrollo urbanístico, comercial e industrial.

El Código Orgánico Tributario y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal prevén la figura de los agentes de retención. Las diversas Alcaldías han ido desarrollando el tema en ordenanzas o reglamentaciones municipales y la Dirección de Hacienda del Municipio San Diego Estado Carabobo, es la delegada a la hora de la recaudación de los impuestos generados en la municipalidad. Por lo que, los contribuyentes de impuestos que tienen como jurisdicción o domicilio el Municipio San Diego Estado Carabobo, a pesar de contar con un organismo encargado de administrar sus ingresos tributarios, no tienen un sentido de compromiso en materia de retenciones municipales que generan respecto a las leyes vigentes, lo que lleva a inferir que carecen de una cultura tributaria que les haga concientizar las obligaciones tributarias municipales que tienen con el fisco una vez materializado el hecho imponible.

De este modo, la evasión del impuesto, la falta de motivación y concientización de las empresas como agentes de retención es una realidad localizada, situación que incide negativamente en la recaudación de los recursos requeridos para la construcción de diferentes obras de interés social, así como mejorar la prestación de los servicios en la misma comunidad.

Es por ello, que el desconocimiento sobre la importancia que tiene el cumplimiento de tal obligación, la falta de divulgación de las ordenanzas que rigen la materia, los beneficios y sanciones que traen consigo efectuar las retenciones municipales a empresas y/o profesionales foráneos que prestan sus servicios en el municipio; entre otros, podría contribuir con la escasa recaudación de este impuesto.

En vista de lo anteriormente mencionado, se reconoce la necesidad de conocer:

¿De qué manera impactaría tributariamente al municipio San Diego la omisión de retenciones municipales a las personas naturales y jurídicas prestadoras de servicios foráneas?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

Efectuar una investigación científica y jurídica que describa el Impacto Tributario por omisión de retenciones municipales a las personas naturales y jurídicas en el municipio San Diego Estado Carabobo.

### **1.2.1 Objetivo General**

Describir el Impacto Tributario por omisión de retenciones municipales a las personas naturales y jurídicas en el municipio San Diego Estado Carabobo.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual en materia de retenciones municipales en el Municipio San Diego.
- Determinar las causas de la posible evasión fiscal de retenciones municipales a las personas naturales y jurídicas prestadoras de servicios foráneas en el Municipio San Diego.
- Analizar las consecuencias para el Municipio San Diego la falta de ingreso de recursos monetarios debido a la omisión de retenciones municipales.

## **1.3 Justificación de la Investigación**

El desarrollo de una investigación que tenga como propuesta de estudio el tema tributario, le imprime gran interés a la misma, sobre todo porque en la actualidad existen debilidades en el conocimiento en materia de retenciones municipales en Venezuela.

Esta investigación está dirigida a todas las empresas del Municipio San Diego para brindarles información sobre el impacto tributario por la omisión de retenciones a las personas naturales y jurídicas prestadoras de servicios foráneas, la presente investigación servirá a futuros investigadores en el área de Contaduría Pública y Administración de Empresas como antecedentes de investigación.

Generando un aporte significativo para las que reciben algún servicio en el municipio San Diego Estado Carabobo. También la investigación servirá de apoyo a organizaciones con características similares, velando por un mayor control interno y auditoría interna preventiva.

Dada la importancia de los impuestos dentro de los ingresos del municipio, tomando en cuenta de que si alguno de ellos en este caso las retenciones municipales se omiten por cual sea la razón, esto impacta directamente en las mejoras de la ciudad y el ofrecimiento de los servicios por ser un pago anticipado que se realiza a la Alcaldía.

Esta investigación tiene la finalidad de evaluar los factores por el cual las empresas omiten las retenciones municipales sobre las actividades de servicio que realizan personas naturales y jurídicas dentro del municipio San Diego, al identificar los factores, se determinaría el plan de acción para evitar que siga ocurriendo la omisión, conjuntamente con la divulgación de las ordenanzas municipal para que sea del conocimiento público, tomando en cuenta de que actualmente no se le ha dado la divulgación correcta.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

El marco teórico es una de las fases más importantes de un trabajo de investigación, consiste en desarrollar la teoría que va a fundamentar el proyecto con base al planteamiento del problema que se ha realizado.

Al respecto, Briones, G. (2006) establece:

Todo problema de investigación se da dentro de un conjunto de proposiciones más o menos relacionadas entre sí, que definen término, establecen referencia con otros sucesos, recogen conocimientos obtenidos por otras investigaciones, proponen hipótesis, etc. Estos conjuntos de conceptualizaciones reciben el nombre de marcos de referencia del problema de investigación. (p.36)

Este capítulo muestra análisis acopiados en investigaciones previas, así como conceptos que contribuyen a la comprensión del problema que se estudia.

### **2.1 Antecedentes de la Investigación**

León L. (2016) egresada de la Universidad de Carabobo (UC) realizó una investigación titulada: “Planificación estratégica tributaria para el impuesto a las actividades económicas caso: Empresas del sector de la construcción del Municipio Valencia Estado Carabobo”. El principal objetivo de la investigación es establecer un sistema de planificación estratégica tributaria para impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de índole similar, a la empresa Instalaciones Industriales, C.A, ubicada en la zona industrial el recreo, municipio Valencia, estado Carabobo. Año 2015. En la investigación se utilizó una de tipo Descriptiva. Se concluyó que la empresa no cumple satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales por cuanto no cuenta con una planificación estratégica tributaria que le facilite llevar el control adecuado de sus operaciones financieras y le permita maximizar su utilidad después de los impuestos por lo que se confirma la importancia de la planificación tributaria, considerando que la misma es una herramienta que garantiza a las organizaciones obtener un ahorro tributario al ofrecer estrategias para

hacer frente legal a la disposiciones tributarias, dirigidas a no pagar más impuesto de lo que corresponda.

El análisis que proporcionó esta investigación permite el desarrollo y justificación de uno de los objetivos específicos de la investigación que tiene que ver con las causas de la evasión fiscal por parte de las empresas en el Municipio San Diego.

Álvarez M., (2016) egresada de la Universidad del Zulia (LUZ) realizó una investigación titulada: Estrategias de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos de la alcaldía del Municipio Lagunillas Estado Zulia. Su principal objetivo planteaba determinar las Estrategias de Recaudación del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos de la Alcaldía del Municipio Lagunillas del Estado Zulia. Se basó el estudio en una investigación Descriptiva. El estudio concluye que, aunque los tributos municipales están consagrados en la Constitución para obtener fuentes de ingresos, y los Municipios están facultados para crear, modificar o suprimir los tributos que le correspondan, se pudo notar que la Alcaldía no tiene un procedimiento efectivo de cobranzas que le pueda generar mayores ingresos. Así como también, políticas orientadas en fortalecer las capacidades existentes de recaudación de este tributo, que servirían para implementar el desarrollo de programas y proyectos que mejorarían la calidad de vida del sector.

Las Alcaldías forman el organismo fundamental de cada municipio y son las encargadas de recaudar los impuestos, cada Alcaldía cuenta con sus propios procedimientos y políticas en materia tributaria por lo que conocer distintos lineamientos a los evaluados sirven para ampliar el panorama de la presente investigación.

Vidarte N., (2016) egresado de la Universidad Señor de Sipán (Perú) realizó una investigación titulada: “La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del Distrito de Aramango–2015”. Su principal objetivo fue determinar la incidencia de la recaudación de los impuestos municipales en el

desarrollo sostenible en el distrito de Aramango además analizar el nivel de recaudación de los impuestos municipales en el distrito de Aramango. El tipo de investigación que se empleo es Descriptivo y Correlacional. La investigación concluye que, si existe incidencia entre la recaudación de impuestos municipales con el desarrollo sostenible en el Distrito de Aramango por lo que se prevé mejorar la recaudación de impuestos municipales a través de puntos o agentes de recaudación, campañas de sensibilización, volantes, pasacalles, charlas, amnistías tributarias y personal notificador.

Conocer la cultura tributaria en un país diferente al que se está aplicando la investigación en curso se aprovecha como un punto de comparación para poder llegar a concluir si los mecanismos empleados a nivel municipal y/o nacional son utilizados de la misma o de manera contraria, como también permite medir los diferentes niveles de cultura tributaria que ambos países poseen y poder en algún punto proponer estrategias para mejorarla si es el caso.

Zambrano K., (2015) egresado de la Universidad de Carabobo (UC), realizaron una investigación titulada: “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio san diego, estado Carabobo”. El principal objetivo de la investigación fue analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, estado Carabobo, también describir la situación actual del ingreso municipal proveniente de la recaudación del Impuesto descrito anteriormente. La investigación posee un tipo de investigación de campo, apoyada en una investigación Documental. En la investigación se concluye que el Municipio no cuenta con mecanismos de recaudación eficiente, se puede decir, que la recaudación obtenida por este impuesto es muy baja. Asimismo, no se incentiva ni se fomenta en la comunidad la cultura tributaria para el pago de impuestos municipales. El presente antecedente es considerado por los investigadores, ya que permite estudiar

los elementos de cultura tributaria que influyen en la recaudación de impuestos en el municipio.

Alvarado C. (2015) egresado de la Universidad de Carabobo (UC) realizo una investigación titulada: “Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la alcaldía del municipio San Diego”. El principal objetivo fue establecer estrategias que permitan incrementar los mecanismos de recaudación de los impuestos municipales sobre actividades económicas a la Dirección de Hacienda de la Alcaldía de San Diego, adicionalmente se identificaron las características, debilidades y fortalezas del proceso de recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas. La investigación se enmarca en la modalidad de investigación Descriptiva. En la investigación se concluye que la alcaldía del Municipio San Diego cuenta con un proceso de recaudación el cual está basado en mantener informado al contribuyente sobre el proceso, además que utilizan métodos adicionales para la recaudación de los impuestos, los cuales causan efectos positivos en los contribuyentes e incrementar las fiscalizaciones para reducir la evasión, es un mecanismo que beneficia al Municipio, aumentando la cantidad de recursos disponibles. Esta investigación permitió conocer las características, debilidades y fortalezas del proceso de recaudación, como también los mecanismos utilizados para la recaudación, lo que permite desarrollar a fondo y con estudios anteriores uno de los objetivos específicos de la investigación en curso.

## **2.2 Bases Teóricas**

Según Arias (2010): “las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado” (p.107). A continuación, se presentan las bases teóricas que sustentan la presente investigación

En lo que respecta a la evasión fiscal de impuestos, se establece que:

La evasión fiscal es el no pago de una contribución; no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir. La evasión fiscal es un ilícito que lleva aparejadas consecuencias a que luego se hará referencia. Es la evasión el incumplimiento de un deber legal tipificado, que surge de lo que se llama hecho generador del crédito fiscal, y al que algunos autores, especialmente extranjeros, denominan "hecho imponible", o dan otros nombres. Puesto que la evasión fiscal implica el no pago, o la omisión del pago, y para perpetrarla algunas veces sólo se deja de cumplir lisamente, pero en otras se ejecutan actividades o se aprovechan errores del fisco, dicho ilícito tiene, a veces agravantes, a veces atenuantes y aun excluyentes de responsabilidad para el culpable de la misma; así no será igual la pena para quien por ignorancia deja de cumplir la ley y para quien con plena intención y conociendo su obligación la incumple.

(Flores Zavala, 1961, p. 268).

Eherberg, (1962) establece que “los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas” (p. 33).

### **2.2.1 Autonomía Municipal**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le atribuye a los Municipios su autonomía para la creación y recaudación e inversión de impuestos, por lo tanto, los municipios, pueden realizar los actos necesarios para la recaudación de los impuestos, y así poder cumplir con las necesidades colectivas. Ruiz, define la autonomía de los Municipios de la siguiente manera: Ruiz (1998): “La facultad y

aptitud que tiene toda persona jurídica o ente público territorial para administrarse y gobernarse así mismo dentro de su competencia y cumpliendo fines públicos específicos haciendo uso para ello de normas y órganos de gobierno” p.33.

D’Ascoli Centeno (2001), afirma: “los municipios en Venezuela tienen potestad tributaria originaria, en cuanto a los impuestos y tasas que puede crear y administrar en ejercicio inmediato de nuestra Constitución”

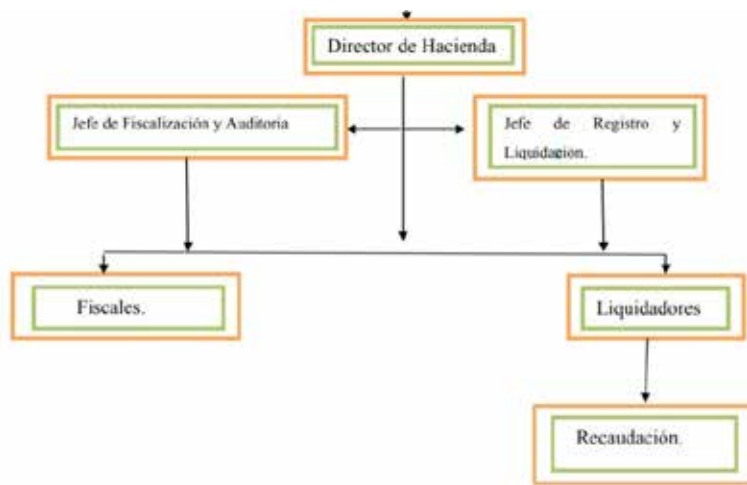
Podemos decir, que la autonomía es la capacidad que tiene el ente público de administrar sus ingresos, y el método de recaudación de los mismos. También se encuentra estipulada en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el cual establece: “La autonomía es la facultad que tiene el Municipio para elegir sus autoridades, gestionar las materias de su competencia, crear, recaudar e invertir sus ingresos, dictar el ordenamiento jurídico municipal, así como organizarse con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades y los fines del Estado.

### **2.2.2 Retención de impuestos**

La retención de impuestos tiene al menos tres claros objetivos. Uno de ellos lo representa el proveer al Municipio de los ingresos tributarios de forma anticipada, incluso antes de que se cumpla la terminación del período impositivo del respectivo tributo. La segunda es el evitar la evasión del tributo en aquellos casos en los cuales sea difícil ejercer el control fiscal por otra vía, ya que la retención implica una percepción mínima del tributo que se cause, aunque su forma de cálculo sea en ocasiones estimativa. Y un tercero lo constituye la obtención de información relevante sobre las operaciones de los contribuyentes que operan con los que son designados como agentes de retención, así como de los propios agentes, esto cuando se deben ingresar en los sistemas de procesamiento electrónico de declaraciones información de dichas operaciones que nutren una ingente plataforma de datos con fines pertinentes a la inteligencia fiscal.

### 2.2.3 Departamento de Hacienda de la Alcaldía de San Diego

En la alcaldía de San diego el departamento de hacienda se encarga de la recaudación de los tributos municipales es el departamento de hacienda, el cual está conformado por un Director de Hacienda, un Jefe de fiscalización y auditoria y un Jefe de registro y liquidación, el jefe de fiscalización y auditoria tiene a su cargo a los fiscales y el jefe de registro y liquidación tiene a su cargo a los liquidadores y al departamento de recaudación.



El departamento de hacienda se encarga de responder las permanentes expectativas y demandas de la población en la atención de los servicios y obras básicas inherentes a la gestión municipal y satisfacer, en el tiempo, la carencia y/o necesidades que demanden los ciudadanos en uso de legítimo derecho; responder por el resguardo y mantenimiento de los bienes públicos municipales y acrecentar el respectivo patrimonio; desarrollar la planificación publica en concordancia y de acuerdo con los instructivos derivados de los organismos de gobierno.

### 2.3 Bases Legales

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Nro° 5.908, 19 de febrero de 2009.**

**Artículo 168.** Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

1. La elección de sus autoridades.
2. La gestión de las materias de su competencia.
3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley. Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con esta Constitución y con la ley.

**Artículo 169.** La organización de los Municipios y demás entidades locales se regirá por esta Constitución, por las normas que para desarrollar los principios constitucionales establezcan las leyes orgánicas nacionales, y por las disposiciones legales que de conformidad con aquellas dicten los Estados.

La legislación que se dicte para desarrollar los principios constitucionales relativos a los Municipios y demás entidades locales, establecerá diferentes regímenes para su organización, gobierno y administración, incluso en lo que respecta a la determinación de sus competencias y recursos, atendiendo a las condiciones de población, desarrollo económico, capacidad para generar ingresos fiscales propios, situación geográfica, elementos históricos y culturales y otros factores relevantes.

En particular, dicha legislación establecerá las opciones para la organización del régimen de gobierno y administración local que corresponderá a los Municipios con población indígena. En todo caso, la organización municipal será democrática y responderá a la naturaleza propia del gobierno local.

**Artículo 179.** Los Municipios tendrán los siguientes ingresos:

1. Los procedentes de su patrimonio, incluso el producto de sus ejidos y bienes.

2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.
3. El impuesto territorial rural o sobre predios rurales, la participación en la contribución por mejoras y otros ramos tributarios nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de dichos tributos.
4. Los derivados del situado constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales.
5. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás que les sean atribuidas.
6. Los demás que determine la ley.

**Artículo 180.** La potestad tributaria que corresponde a los Municipios es distinta y autónoma de las potestades reguladoras que esta Constitución o las leyes atribuyan al Poder Nacional o Estatal sobre determinadas materias o actividades. Las inmunidades frente a la potestad impositiva de los Municipios, a favor de los demás entes politicoterritoriales, se extiende sólo a las personas jurídicas estatales creadas por ellos, pero no a concesionarios ni a otros contratistas de la Administración Nacional o de los Estados.

**Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Gaceta Oficial Extraordinaria Nro° 6015 de fecha 28 de Diciembre del 2010**

**Artículo 52.** Es competencia de los municipios, el gobierno y la administración de los intereses propios de la vida local, la gestión de las actividades y servicios que requiera la comunidad municipal, de acuerdo con la Constitución de la República y las leyes.

**Artículo 138.** Son ingresos ordinarios del Municipio:

1. Los procedentes de la administración de su patrimonio, incluido el producto de sus ejidos y bienes.
2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; las contribuciones especiales por mejoras sobre plusvalía de las propiedades generadas por cambio de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística y cualesquiera otros que le sean asignados por ley.
3. El impuesto territorial rural o sobre predios rurales y otros ramos tributarios Nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de estos tributos.
4. Los derivados del situado constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales.
5. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás que le sean atribuidas.
6. Los dividendos o intereses por suscripción de capital.
7. Los provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial.
8. Los demás que determine la ley.

**Ordenanza de la Hacienda Pública Municipal de San Diego Estado Carabobo**

**Artículo 1.** La presente Ordenanza tiene por objeto establecer las normas generales que rigen la Hacienda Pública Municipal del Municipio San Diego del Estado Carabobo, referente a los bienes, ingresos y obligaciones del Municipio San Diego, así como los demás bienes y rentas cuya administración corresponda al ente municipal, dentro del marco Constitucional establecido y conforme a la legislación nacional aplicable.

**Artículo 11.** Son ingresos públicos municipales todos los frutos o productos que el Municipio San Diego obtenga en el ejercicio de las facultades que le otorga la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes, los acordados mediante ordenanza, y los derivados de la gestión de su patrimonio, o por cualquier otro título legítimo.

**Artículo 14.** Los ingresos públicos extraordinarios sólo podrán destinarse a inversión en obras o servicios que aseguren la recuperación de la inversión o el incremento efectivo del patrimonio del Municipio San Diego. Cuando dichos ingresos provengan de la enajenación de ejidos y demás bienes muebles e inmuebles del Municipio, deberán necesariamente ser invertidos en bienes que produzcan nuevos ingresos al Municipio. Los Concejales y Concejales velarán por el cumplimiento del mandato contenido en ésta norma y responderán solidariamente con el ciudadano Alcalde o Alcaldesa del Municipio San Diego por su contravención.

**Artículo 20.** La Administración Tributaria Municipal podrá verificar las declaraciones presentadas por los contribuyentes o responsables, a los fines de realizar los ajustes respectivos y liquidar las diferencias a que hubiere lugar. Asimismo, la Administración Tributaria podrá verificar el cumplimiento de los deberes formales previstos en esta ordenanza y demás disposiciones de carácter tributario, y los deberes de los agentes de retención y percepción, e imponer las sanciones a que haya lugar.

#### **2.4 Definición de Términos Básicos**

**Impuesto:** Cantidad de dinero que hay que pagar a la Administración para contribuir a la hacienda pública.

**Omisión:** Renuncia a realizar o expresar algo.

**Tributo:** Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.

**Retención:** Conservación de parte de una cantidad que se debe pagar para garantizar el cumplimiento de alguna obligación, generalmente de tipo fiscal.

**Persona Jurídica:** Se denomina persona jurídica a una figura jurídica que permite la existencia de un individuo dotado de derechos y obligaciones, pero que no es un

ciudadano, sino una institución, organización o empresa que persigue un fin social con o sin fines de lucro.

**Persona Natural:** Todo ente de especie humana que solo por el hecho de existir las características dadas por el derecho desde el punto de vista jurídico que tienen como atributo domicilio y nacionalidad. Dichas personas poseen patrimonio personal que no puede ser separado de su dueño.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

El presente capítulo demuestra la metodología utilizada para la elaboración del presente trabajo de grado, el cual describe aspectos como el diseño y tipo de investigación, igualmente el nivel de la misma. Adicionalmente, se desarrolla todo lo correspondiente a las fases de la investigación, lo cual incluye la población y muestra del estudio, así como las técnicas e instrumentos de recolección de información necesaria para la elaboración y aplicación a la muestra.

#### **3.1. Tipo de Investigación**

Tomando en consideración los objetivos específicos del presente estudio, es decir,

de acuerdo al tipo de conocimiento que se puede o se desea obtener, esta investigación es de naturaleza descriptiva, ya que se relatará los factores que influyen en el impacto tributario por omisión de retenciones municipales a las personas naturales y jurídicas en el municipio San Diego Estado Carabobo, para diagnosticar, determinar y analizar según los objetivos planteados.

De acuerdo a Arias, (2012): La Investigación Descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, se adoptará el tipo de investigación descriptiva, ya que la información obtenida se analiza describiendo sus procedimientos, tal y como se da en el medio en el que se desarrolla y se obtendrá información de gran importancia que servirá para describir dar respuesta a los objetivos específicos planteados.

### **3.2. Diseño de Investigación**

El tipo de diseño de la investigación es no experimental: Hernández Fernández y Baptista, (2003), describen este tipo como “los estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”. Nuestra investigación está basada en observar los hechos y circunstancias tal como se desarrollan en su ambiente natural para posteriormente analizarlos y dar a conocer la problemática existente.

### **3.3 Fases de la Investigación**

#### **3.3.1 Fase I: Diagnosticar la situación actual en materia de retenciones municipales en el Municipio San Diego.**

Para el alcance de esta primera fase se hace necesario seleccionar las técnicas e instrumentos de recolección de datos a través de los cuales se va a recopilar la información; al respecto, Según Arias (2012) “un instrumento de recolección de datos

es cualquier recurso, dispositivo o formato, (en papel o digital) que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. (p.69).

La técnica de la observación directa, utiliza como instrumento la lista de cotejo. Palella y Martins (2009), señalan que “las listas de cotejo o de control son un instrumento muy útil para registrar la información cualitativa en situaciones de aprendizaje, permite orientar la observación y obtener un registro claro y ordenado de todo cuanto acontece”. (p.114). En este sentido, este instrumento se basará en una serie de pautas destinadas a describir la situación actual en materia de retenciones municipales a las personas naturales y jurídicas prestadoras de servicios foráneas al Municipio San Diego.

### **3.3.2. Fase II: Determinar las causas de la posible evasión fiscal de retenciones municipales a las personas naturales y jurídicas prestadoras de servicios foráneas en el Municipio San Diego.**

En esta segunda fase, se empleó la entrevista estructurada, la cual Sabino (2007) la define como: “una forma específica de interacción más directa, donde el investigador se sitúa frente al investigado y le formula preguntas, a partir de cuyas respuestas habrá de seguir los datos que interesan al investigador”. (p.120). En tal sentido, se aplicó dicho instrumento a los trabajadores con el fin de determinar las causas de la posible evasión fiscal en retenciones municipales.

De igual manera, para Alonso (2005) la información obtenida con esta técnica, proporciona “una orientación e interpretación significativa de la experiencia del entrevistado. Orientación, deformación o interpretación que muchas veces resulta más interesante informativamente que la propia exposición cronológica o sistemática de acontecimientos más o menos factuales” (p.226).

Para el presente estudio la población según Vallejo, A. (2012) es: “el conjunto de todos los elementos de la misma especie que presentan una característica determinada o que corresponden a una misma definición y a cuyos elementos se le estudiarán sus

características y relaciones.” (p.115). Por consiguiente, la población del presente estudio está ubicada en la alcaldía de San Diego en la dirección de hacienda conformada por cinco (05) personas que pueden aportar datos relevantes sobre la problemática investigada.

### **3.3.3 Fase III: Analizar las consecuencias para el Municipio San Diego la falta de ingreso de recursos monetarios debido a la omisión de retenciones municipales.**

Una vez realizadas las dos fases anteriores donde se dio a conocer acerca de la situación actual de la problemática en el Municipio San Diego y las causas posibles de su evasión fiscal a través de las técnicas de recolección de datos, se procede a analizar mediante un cuadro analítico el cual es la estructuración de las ideas relacionadas con el problema de acuerdo con las conexiones de carácter lógico existentes en las diferentes dimensiones a que se ha reducido el problema.

## **CAPÍTULO IV**

### **LOS RESULTADOS**

#### **4.1 Análisis e Interpretación de los Resultados**

En lo que respecta a las técnicas de análisis y presentación de los resultados, el autor Tamayo y Tamayo (2001), expresa lo siguiente: “Los datos tienen su significado únicamente en función de las interpretaciones que les da el investigador. De nada servirá una abundante información si no se somete a un adecuado tratamiento analítico; pueden utilizarse técnicas lógicas y estadísticas”. (p.156)

#### **Fase I: Diagnosticar la situación actual en materia de retenciones municipales en el Municipio San Diego.**

Para esta primera fase se empleó una lista de cotejo elaborada con seis aspectos los cuales permitieron conocer la situación a diagnosticar. Seguidamente se presenta el análisis e interpretación de los resultados de la aplicación de dicho instrumento

**Cuadro 1. Lista de Cotejo**

Ítem	Aspecto a Observar	Presencia	Ausencia
1	En la Alcaldía existen procesos de recaudación eficientes de retenciones municipales		X
2	Medios de información del proceso de recaudación de retenciones municipales.	X	
3	Procedimientos administrativos para el cumplimiento de retenciones municipales por parte de los agentes de retención para una recaudación efectiva		X
4	Se realizan eventualmente fiscalizaciones a los contribuyentes municipales adscritos al municipio		X
5	Se cuenta con el personal adecuado, para difundir información tributaria entre los agentes de retención con respecto a las retenciones municipales	X	
6	Programas educativos dirigidos a la comunidad interesada e involucrada en la realización de retenciones.		X

**Análisis**

**Ítem Uno:** En este ítem se observa que, en la alcaldía del Municipio San Diego, no existen procesos de recaudación eficientes relacionados con las retenciones municipales, a pesar de que tiene establecidos sistemas computarizados y programas para la recaudación de los impuestos que facilitan dicho proceso. Cabe señalar, que mediante el empleo de mecanismos eficientes se obtienen los recursos económicos suficientes para atender oportunamente los servicios públicos.

**Ítem Dos:** De acuerdo a los resultados obtenidos, existen medios de información del proceso de recaudación de las retenciones municipales. Sin embargo, no son eficientes ni suficientes ya que como consecuencia se observan debilidades en el cobro de las retenciones estudiadas, ya que en su mayoría los agentes de retención no están enterados en su totalidad de la obligación tributaria.

**Ítem Tres:** Se observa, ausencia de procedimientos administrativos que hagan seguimiento al cumplimiento de retenciones municipales por parte de los agentes de retención para una recaudación efectiva. Esta ausencia está motivada a la falta de estrategias por parte de la administración tributaria municipal para el monitoreo constante sobre la ejecución de dicha retención, de haberlas, no están ajustadas a la realidad del municipio, lo cual es el motivo de la baja recaudación que el mismo presenta.

**Ítem Cuatro:** En este ítem se observa, que no se realizan eventualmente fiscalizaciones a los contribuyentes adscritos al municipio. La aplicación de este procedimiento corresponde a una serie de acciones o tareas, destinadas a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes. Sin embargo, debería realizarse con más frecuencia, ya que la calidad de los resultados obtenidos no son los más idóneos y/o deseados.

**Ítem Cinco:** La dirección de Hacienda del Municipio San Diego como cualquier departamento adscrito al Órgano principal, debería contar con el personal suficiente de acuerdo a la demanda que presente en municipio con respecto a los agentes de retención. En lo que se observa, el departamento posee personal capacitado y con alto nivel de conocimiento tributario pero no cuenta con el personal suficiente y necesario lo que trae como consecuencia que no se puedan realizar jornadas frecuentes para supervisar y verificar los procesos de recaudación en dichos agentes.

**Ítem Seis:** De acuerdo a los resultados obtenidos, uno de los grandes motivos de la recaudación no efectiva de las retenciones es la falta de programas educativos dirigidos a la audiencia pertinente para el único beneficio y/o propósito de recolectar ingresos que puedan ser invertidos en el municipio.

**Fase II: Determinar las causas de la posible evasión fiscal de retenciones municipales a las personas naturales y jurídicas prestadoras de servicios foráneas en el Municipio San Diego.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta fase se realizó una entrevista a la Lcda. Mariela Hernandez, directora de Hacienda con la finalidad de dar respuesta al objetivo planteado. El instrumento está compuesto por 10 preguntas donde a continuación se dará un análisis de las respuestas obtenidas

**Pregunta No1.**

**Describa como es el procedimiento de cobranza y declaración de retenciones municipales.**

**Respuesta:** Los usuarios tienen como herramienta la página de la alcaldía la cual tiene a disposición un segmento dónde pueden declarar las retenciones efectuadas por su parte de forma que este pueda dirigirse a una entidad bancaria posteriormente a cancelar dicha declaración.

**Análisis**

El proceso de recaudación del impuesto en estudio va directamente relacionado con las retenciones que el agente está en la obligación de realizar a las personas naturales o jurídicas foraneas al municipio, dichas retenciones son declaradas en periodos mensuales; en este proceso actúan tanto el contribuyente como la administración tributaria. El proceso inicia con la presentación de la planilla de declaración de retenciones realizadas en el mes por parte del contribuyente presentado a la sala de

fiscales quienes proceden a la verificación de datos, suministrándoles el monto a pagar, de ahí se dirigen a una entidad bancaria o a la caja de la alcaldía para cancelar.

**Pregunta No2.**

**¿Se conocen las causas por las cuales los agentes de retención evaden la declaración y el pago de las retenciones municipales?**

**Respuesta:** Las causas pueden ser múltiples, puede ser la falta de conocimiento, la declaración de montos inferiores a los que efectivamente se dio en un periodo en específico incluso la decisión de no hacerlo para evitar enterarle al Municipio dichas retenciones y por último la falta de confianza hacia determinadas instituciones públicas también es otro factor, estas originadas por sectores de la población que contribuyen es a una atmosfera de malestar y de apatía.

**Análisis**

La evasión en materia municipal puede adoptar diversas formas como el ocultamiento o la no declaración de retenciones o de bienes sujetos a la tributación. La declaración de montos inferiores a los que efectivamente se de en la práctica. La no existencia de conciencia tributaria por parte de los ciudadanos y en especial de los contribuyentes. Contribuciones exageradamente altas para las empresas lo cual afecta directamente su liquidez. Se considera también la compleja estructura del sistema tributario. La falta de expedición administrativa de las disposiciones fiscales. Bajo riesgo de ser detectado. La resistencia al pago de impuestos. Falta de transparencia en el sistema tributario. Poca flexibilidad de la administración tributaria

**Pregunta No3.**

**¿Cumplen los contribuyentes a cabalidad con la declaración y pago de retenciones municipales?**

**Respuesta:** De acuerdo a los estudios realizados anteriormente, podemos concluir que no todos los contribuyentes cumplen a cabalidad con la declaración y pago de retenciones municipales por múltiples causas ya especificadas con anterioridad.

#### **Análisis**

Los contribuyentes no cumplen a cabalidad con la declaración y pago de retenciones municipales. Se infiere, deficiencia en compromiso de los contribuyentes en cuanto a sus obligaciones fiscales. Esto indica que no todos los contribuyentes están realizando la declaración de este impuesto de forma oportuna, lo que se traduce en mayores gastos para ellos por concepto de multas y sanciones.

#### **Pregunta No4.**

**¿Usted tiene conocimiento sobre los índices de evasión de retenciones municipales en el Municipio?**

**Respuesta:** Medir la evasión fiscal no es algo fácil, sin embargo, contamos con ciertos indicadores que nos permiten conocer el índice de evasión y atacar el problema de una mejor forma

#### **Análisis**

Medir la evasión no es una tarea fácil. Sin embargo, el conocimiento de estos índices permitiría determinar un nivel de recaudación aproximado, y a su vez el aumento o disminución de la evasión. En este sentido, es esencial reunir información acerca de datos que permitan establecer y cuantificar la medida de dicho índice para poder tomar acciones que le permitan al municipio tener un ingreso sincero por cuenta de las retenciones municipales.

#### **Pregunta No5.**

**¿Cuáles son las sanciones que aplica la Alcaldía del Municipio San Diego a los contribuyentes que evaden los impuestos municipales y en especial las retenciones municipales?**

**Respuesta:** La ordenanza del municipio establece multas, suspensión de la licencia, cancelación de la misma y en casos severos cierres del establecimiento; todo esto está estipulado como comenté ya en la ordenanza municipal.

**Análisis**

La ordenanza municipal estipula tres tipos de sanciones, multas, suspensión de licencia con cierre temporal del establecimiento y cancelación de la licencia y clausura del establecimiento. Cabe destacar que las sanciones en ningún momento dispensa al contribuyente del pago de los tributos.

**Pregunta No6.**

**¿Considera Ud. que las sanciones son factibles para prevenir la evasión o el retraso en el pago de dichas retenciones?**

**Respuesta:** Todas las sanciones son factibles porque lo que se busca es evitar esta evasión por cualquiera que sea la razón, además nos respaldamos en la Ley Orgánica del Poder Municipal y en nuestras ordenanzas para que los ciudadanos sean más responsables y estén pendientes de ello.

**Análisis**

En consideración a las respuestas de los funcionarios se puede afirmar que las sanciones aplicadas son factibles y a su vez evitan que el contribuyente incumpla con sus obligaciones tributarias. Las sanciones es el medio más eficiente por el cual el sujeto pasivo cumple al día con sus obligaciones.

**Pregunta No7.**

**¿Existen mecanismos de la dirección de hacienda para promover el conocimiento de los deberes tributarios en relación a las retenciones municipales?**

**Respuesta:** Nuestro mecanismo de acción es el envío de oficio a los contribuyentes y en algunos casos visitas personalizadas, además cuando se paga el impuesto municipal anual se realizan campañas de propaganda en el municipio.

**Análisis**

De acuerdo a la respuesta existen mecanismos de difusión aplicados por la Dirección de hacienda para promover el conocimiento de los deberes tributarios en especial de las retenciones municipales, tales como el envío de oficios a los contribuyentes y en algunos casos las visitas personalizadas. Sin embargo, estos mecanismos no son del todo eficientes puesto que la evasión de las retenciones municipales sigue existiendo en el municipio.

**Pregunta No8.**

**¿Considera que la alícuota aplicada para el cálculo de retenciones municipales es la más adecuada?**

**Respuesta:** Si ya que es la mejor que puede satisfacer las necesidades de los ciudadanos ya que el municipio es el propio generador de sus recursos económicos.

**Análisis.**

Se considera que la alícuota aplicada para el cálculo de las retenciones municipales es la más adecuada. Se puede señalar, que la alícuota es calculada sobre la base imponible siendo esta del dos por ciento (2%).

**Pregunta No9.**

**¿Cuenta el municipio con un portal web óptimo para la declaración y pago de retenciones municipales?**

**Respuesta:** La alcaldía de san diego cuenta con una página web donde el contribuyente y el ciudadano pueden tramitar diferentes gestiones, en el caso de las declaraciones pueden hacerse por dicha plataforma.

#### **Análisis**

Se puede comprobar que la Alcaldía del municipio San Diego cuenta con una herramienta virtual para los usuarios, sin embargo, en los momentos de esta investigación dicha herramienta no está disponible, por lo que esto representa una debilidad o un aspecto de mejora para lograr la optimización de las recaudaciones de impuesto en general.

#### **Pregunta No10.**

**¿La institución realiza operativos especiales de recaudación del impuesto en el Municipio San Diego?**

**Respuesta:** Se realizan operativos a inicios de año con la intención que el contribuyente se sienta motivado a realizar sus obligaciones tributarias, se habilitan todas las taquillas de la alcaldía para que el proceso sea más fluido y eficiente

#### **Análisis**

La implementación de estos operativos masivos es beneficiosa, ya que con ellos se alcanza una mayor presencia tributaria y se logran metas de recaudación. El objetivo es facilitar los trámites al contribuyente para cancelar sus impuestos.

#### **3.5.3 Fase III: Analizar las consecuencias para el Municipio San Diego la falta de ingreso de recursos monetarios debido a la omisión de retenciones municipales.**

Luego de ejecutar las dos fases anteriores donde se dio a conocer acerca de la situación actual de la problemática en el municipio San Diego y las causas posibles de su evasión fiscal procedemos a analizar las consecuencias que conlleva la falta de

ingreso de recursos monetarios producto de las retenciones municipales. Se considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en especial de las retenciones municipales por parte de algunas empresas genera una situación de competencia desleal respecto del resto del sector privado que no lo hace, y por otro lado, al afectar también a las finanzas públicas, se refleja también en la aplicación y distribución de esos recursos. Es precisamente esta última parte, que la frase “aplicación y distribución de recursos” es clave porque indica cuales son los planes y a qué le está apostando el municipio y, por ende, el rumbo que tomará.

La retención de impuestos tiene al menos tres claros fines; uno de ellos lo representa el proveer al municipio de los ingresos tributarios de forma anticipada, incluso antes de que se cumpla la terminación del período impositivo del respectivo tributo. El segundo fin que, aunque está indicado para evitar la evasión del tributo en aquellos casos en los cuales sea difícil ejercer el control fiscal por otra vía ya que la retención implica una percepción mínima del tributo que se cause y su forma de cálculo sea en ocasiones estimativa, sigue sucediendo por lo que forma parte de la presente investigación. Y el tercer fin lo constituye la obtención de información relevante sobre las operaciones de los contribuyentes que operan con los que son designados como agentes de retención, así como de los propios agentes, esto cuando se deben ingresar en los sistemas de procesamiento electrónico de declaraciones información de dichas operaciones que nutren una ingente plataforma de datos con fines pertinentes a la inteligencia fiscal.

La evasión fiscal afecta de forma significativa la hacienda pública del municipio, provocando con ello que sólo existan recursos para cubrir las necesidades básicas de la población y que no exista desarrollo en el mismo, es decir, como los recursos del municipio no son suficientes se deja de invertir en proyectos que desarrollen a la localidad que representan.

El municipio San Diego se encuentra en constante expansión y crecimiento por lo que muchos ciudadanos deciden formar sus hogares en este municipio ya que es

considerado uno de los mejores del país por lo que dentro de las consecuencias que afectan al municipio la falta de ingresos se consideran los siguientes sectores:

Las consecuencias denominadas anteriormente y las que se podrían derivar de la falta de ingresos por parte de los impuestos municipales y en especial de las retenciones propicia que los ciudadanos no tengan la calidad de vida que podrían tener si el municipio contará con los recursos suficientes y con la correcta administración de los mismos.

<b>CUADRO ANALÍTICO</b>	
<b>SECTOR SALUD</b>	El municipio aunque ha sido municipio ejemplo en algunos sectores, cuenta con excelentes pero pocos centros de salud públicos los cuales con el transcurso del tiempo se han ido deteriorando y han disminuido la eficiencia y excelencia en su asistencia ya que solo atienden a una población específica como lo son, los niños y recién nacidos dejando a un lado a los adultos y al adulto mayor. Además las pocas unidades de ambulancias y carros de bomberos con los que se cuenta en el municipio es algo notorio que por falta de recursos no están a la disposición de los ciudadanos el 100% de las veces requeridas.
<b>SECTOR EDUCACION</b>	La educación, en la actualidad es y deberá ser siempre una de las prioridades para cualquier país, Venezuela no debería ser la excepción. Con lo que respecta al municipio San Diego, se busca la formación y capacitación de todos sus residentes, pero debido al constante aumento de la población, trae como

	<p>consecuencia, que los centros educativos del municipio no puedan brindarles educación a todos sus habitantes, atendiendo así a una porción grande pero no suficiente ante la demanda que existe y dichos habitantes tengan que recurrir a otros planteles educativos fuera del municipio.</p>
<p><b>SECTOR SEGURIDAD</b></p>	<p>En materia de Seguridad, el municipio en algún momento fue ejemplo en la materia siendo así el mejor municipio en cuidar y hacer valer la seguridad para sus habitantes. A pesar de lo mencionado, la policía del municipio San Diego ha sido intervenida por la policía nacional como medio de verificación y supervisión de la misma, sin embargo, la falta de mantenimiento de las casetas policiales y la falta de unidades policiales acrecientan la posibilidad de que ocurran actos de delincuencia en el municipio y quede violentada la seguridad de los ciudadanos que en él habitan.</p>
<p><b>OBRAS PUBLICAS</b></p>	<p>Cuando hablamos de obras públicas, estamos comprendiendo una serie de aspectos, como lo son: infraestructura, vialidad, áreas verdes, alumbrado público, entre otras. En cuanto a la infraestructura, el municipio cuenta con grandes construcciones que invitan al inversionista grande, mediano o pequeño a participar en la economía del municipio, también el municipio ofrece infraestructura pública como lo son pasarelas y sitios de recreación que han sido diseñados para el disfrute y seguridad del sandiegano. El municipio ha puesto a disposición de sus habitantes parques recreacionales y zonas de actividad física para estimular la participación de la sociedad en las áreas verdes. En materia de vialidad, la constante expansión de la población del municipio,</p>

**OBRAS  
PÚBLICAS**

hacen de las avenidas y autopistas que llegan a conectar con el mismo, en ciertas horas del día denominadas “horas pico” el tránsito muy transcurrido y poco fluido, sin embargo, debemos resaltar que dichas avenidas y vías principales han tenido el mantenimiento necesario según los recursos disponibles en el municipio, atendiendo en orden de prioridad los defectos e imperfecciones en dicha materia, quedando por su puesto un margen de situaciones no atendidas. El transporte público, es otro aspecto a considerar dentro de éste renglón, el municipio cuenta con infraestructuras características correspondientes a las paradas para transporte público en puntos específicos a lo largo de sus avenidas estudiado con anterioridad para tratar una satisfacción de demanda al consumidor, pero el deterioro de las mismas ha llevado a la población a improvisar los puntos de concentración para tomar dicho transporte. Habiendo mencionado ya distintos temas que pueden afectar y/o beneficiar a los habitantes permanentes y temporales del municipio, se debe mencionar también el alumbrado público, en este caso, a pesar del intento por parte de las autoridades encargadas de la materia, la falta de mantenimiento del alumbrado público es notable y palpable diariamente en el municipio, lo cual trae consecuencias negativas para el ciudadano transitante o permanente del municipio poniendo en riesgo su seguridad. Es importante resaltar también el apoyo que tiene el municipio a los estudiantes a nivel universitario, siempre ha sido considerado como importante este rubro para el municipio, ya que será la generación que se espera pueda continuar, invertir y ejercer en el municipio haciendolo crecer.

	El apoyo brindado por las autoridades se manifiesta a través de rutas universitarias que le dan un beneficio al estudiante habitante del municipio facilitando la vida universitaria del mismo.
--	---

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES**

En forma general se puede concluir que los impuestos, en específico las retenciones de islr a personas naturales y jurídicas foráneas al municipio es un impuesto de estructura simple, que representa una importante fuente de ingresos para los municipios, el cual se genera por el hecho de practicar una actividad comercial dentro de la jurisdicción de un municipio determinado, en este caso en particular, en el municipio San Diego, participando así en su economía; lo cual permite cumplir o solventar las necesidades y exigencias primordiales del grupo municipal como son transporte, aseo urbano, etc. También se resaltan las características del impuesto como es, ser un impuesto real, territorial, periódico y proporcional, vinculado a un servicio prestado a establecimiento comercial del municipio.

Por otra parte se define la normativa legal que respalda a dicho impuesto comenzando con la Constitución Bolivariana de Venezuela: donde el legislador deja claro que este impuesto es atribuido de la competencia municipal. En cuanto al Código

Orgnánico Tributario, consiste en procurar la armonía del sistema tributario garantizado así la preservación de los derechos del Estado y de los particulares, así como la uniformidad del régimen jurídico y de la tributación en sus aspectos fundamentales. El principio de seguridad jurídica al cual se acoge sin reservas el ordenamiento jurídico avala esta proposición.

Aunado a lo anterior, se determinó la importancia de los mecanismos de recaudación sobre las retenciones a personas naturales y jurídicas foráneas al municipio, ésta no se hace efectiva con los existentes pero deficientes mecanismos administrativos, para llevar adelante los procesos de fiscalización permanente de manera oficial que involucre a todos y cada uno de los contribuyentes que se encuentren domiciliados en el municipio; como también aspectos referentes al registro de contribuyente actualizado en la alcaldía para efectos fiscales y encaminados a cumplir dos funciones esenciales, identificar a los contribuyentes y clasificarlos.

Las causas que generan evasión del impuesto son consideradas una de las principales causas de déficit y debilitamiento de la estructura económica del país porque genera fuga de capitales o sustracción deliberada en parte de las obligaciones tributarias y como consecuencia el municipio no tiene capacidad de satisfacer las demandas de las necesidades públicas mediante la prestación de los servicios correspondientes de acuerdo con sus competencias.

Finalmente, a criterio de las autoras, se debe reforzar las políticas de recaudación de impuesto; entre las cuales, es crear una conciencia tributaria para que los ciudadanos entiendan el efecto de retribución existente a la hora de ellos cumplir con el deber de cancelar los impuestos. Debido a lo observado, es notorio expresar que una de las fallas evidentes es la falta de actualización de las leyes y ordenanzas, ya que muchas de ellas no están acorde a la realidad económica que atraviesa el país.

## REFERENCIAS

### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arias, Fidas G. (2006) **El proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica.** 5ta Edición. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela

Moya, Edgar J. (2004). **Elementos de Finanzas Publicas y Derecho Tributario.** 4ta Edición. Editorial Mobilibros. Caracas, Venezuela

Ruiz Blanco, Juan (1998). **Derecho Tributario Municipal.** Ediciones Libra. Caracas, Venezuela.

Sabino, Carlos (2002). **El proceso de Investigacion. Venezuela.** 1era Edición. Editorial Panapo. Caracas, Venezuela.

Tamayo, Mario (2001). **El Proceso de Investigación científica.** 4ta Edición. Editorial Limusa. Mexico

Guevara,K; Martinez K, (2009). **Propuesta de un plan estratégico para optimizar la recaudación del impuesto sobre actiidades económicas, de industria, comercio, servicio o de índole similar en el municipio Francisco Linares Alcántara del Estado Aragua.** Universidad de Carabobo, Municipio Naguanagua, Edo Carabobo. Trabajo de grado: no publicado.

Pérez, L (2012), **Estrategia tributaria para optimización de la recaudación de impuestos sobre actividades económicas en el comercio informal del sector alimentos en la urbanización La Esmeralda, municipio San Diego.** Universidad de Carabobo, Municipio Naguanagua, Edo Carabobo. Trabajo de grado: no publicado.

Hernández, D. (2015), **Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la Alcaldía de San Diego.** Universidad de Carabobo, Municipio Naguanagua, Edo Carabobo. Trabajo de grado: no publicado.

Zambrano, K. (2015), **Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo**. Universidad de Carabobo, Municipio Naguanagua, Edo Carabobo. Trabajo de grado: no publicado.

Tortolero, M. (2017), **La cultura tributaria en el pago de impuestos sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016**. Universidad de Carabobo, Municipio Naguanagua, Edo Carabobo. Trabajo de grado: no publicado

## **REFERENCIAS LEGALES**

**Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2009)**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.908 de fecha 19 de Febrero de 2009.

**Ley Orgánica de Poder Público Municipal (2010)**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.015 de fecha 28 de Diciembre de 2010.

**Ordenanza sobre actividades económicas, de industria, comercio, servicio o de índole similar del municipio San Diego (2016)**. Gaceta Municipal N° 1.337 de fecha 22 de diciembre de 2016.